



Concesionaria Mexiquense, S.A. DE C.V.

R.F.C.:CME030219B64  
Autopista Circuito Exterior Mexiquense KM 39  
Col. Col. San Cristobal Del. Ecatepec de Morelos  
Estado de México, México C.P. 55024

Regimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

## FACTURA

Folio Fiscal

8C91110C-7577-4755-A78A-43C4749F28A9

Lugar de Expedición

55024

Folio SAP

07094736

Fecha y hora de Emisión

2021-12-17T14:00:17

Fecha y hora de

2021-12-17T14:30:17

No.de Serie Certificado

00001000000505675566

No.de Serie Certificado

00001000000505430144

Forma de Pago

01 - Efectivo

Método de Pago

PUE - PUE

Tipo de comprobante

Ingreso

Serie/Folio

B/7094736

### Datos Fiscales del Cliente:

(No. Cuenta:) 1029260

R.F.C.: IFN060425C53  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES  
Impuesto trasladado: 002  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

### Cargos Agrupados

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	Unidad SAT	UNIDAD	V.UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
C-011	T0-LIGERO (95111603)	1	C62	UNIDAD	112.93	0.00	112.93

Total con Letra:

CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

Base	Impuestos	Tasa
112.93	18.07	0.160000

### Importe

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>112.93</b>
<b>IVA 16.0%</b>	<b>18.07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131.00</b>

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### SELLO DIGITAL DEL CFDI

2

### SELLO DIGITAL DEL SAT

kiMrdoBYN2FO/AKcwGp4/bgCo4J728ykokAndIP++FYygs1UxHhChUHiCYcepUYz/iGHnHRV+3uaFkjJLD1mlueOPaxhtQ1AzWm70tRioQ6M  
KT3E4N6TyxN63vB/tmJO0b1kq83wzhoOPvAB2yVCVMDMTLVz1y3bZooU+1wKRg3kBlEKKSa3ydiJ0FdC8fW/KcL5YDYok4AeJshH9vEyxeCaB  
0CeUIXjhEIG1aYHrNAD1eVtgwA3pWfvp8ZoVYg40yvJ72k8TnmTcxTve4ejBM5alM4+leze2wXV+zD3MQK17rFXHs/uOuQF22hB/kM70zy36aTo

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

3

Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse al (55) 4164 1360

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

1 / 1



Concesionaria Mexiquense, S.A. DE C.V.

R.F.C.:CME030219B64  
Autopista Circuito Exterior Mexiquense KM 39  
Col. Col. San Cristobal Del. Ecatepec de Morelos  
Estado de México, México C.P. 55024

Regimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

## FACTURA

Folio Fiscal

67AF2DC9-6D61-4FFE-8B21-706CAB5902A7

Lugar de Expedición

55024

Folio SAP

07094705

Fecha y hora de Emisión

2021-12-17T13:54:07

Fecha y hora de

2021-12-17T14:24:07

No.de Serie Certificado

00001000000505675566

No.de Serie Certificado

00001000000505430144

Forma de Pago

01 - Efectivo

Método de Pago

PUE - PUE

Tipo de comprobante

Ingreso

Serie/Folio

B/7094705

### Datos Fiscales del Cliente:

(No. Cuenta:) 1029260

R.F.C.: IFN060425C53

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES

Impuesto trasladado: 002

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

### Cargos Agrupados

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	Unidad SAT	UNIDAD	V.UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
C-002	LIGERO (95111603)	1	C62	UNIDAD	75.00	0.00	75.00

Total con Letra:

OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Base	Impuestos	Tasa
75.00	12.00	0.160000

### Importe

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>75.00</b>
<b>IVA 16.0%</b>	<b>12.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87.00</b>

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### SELLO DIGITAL DEL CFDI

2

### SELLO DIGITAL DEL SAT

hFSkSfFlxd/eS25PjMDS3z/0l8+Bsj0kP06YrDEvVgyXzegZUjKQWYsjHnmp5edMsOdqtRMAMqedo7SlSfz13vj+d0FoBxTpZkBBPvKsxzU0MqYyp  
Oov1S6OcXhdLK7zolaN6LtnZTTAsHeoxuuHAHLkmQ+5QT1NGU7/ukP2rFW9hLWlORNpqkvp0X84XJ5eDslbADGbT3pGo9oJObI3NzZE5JMpu  
kSiP95xnZh+apxcdKdleGBXV0wB956zrGmwl8C3bCe6Gb7V8un0s2w+AJyFj0sWMwU9ALOVku4K7bB5fV0UzclBq6UYFc3CckqRY2F9uSISv5

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

3

Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse al (55) 4164 1360

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

1 / 1



Concesionaria Mexiquense, S.A. DE C.V.

R.F.C.:CME030219B64  
Autopista Circuito Exterior Mexiquense KM 39  
Col. Col. San Cristobal Del. Ecatepec de Morelos  
Estado de México, México C.P. 55024

Regimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

## FACTURA

Folio Fiscal

52AA4990-A3F6-4320-AA7A-0F94F1A64744

Lugar de Expedición

55024

Folio SAP

07094668

Fecha y hora de Emisión

2021-12-17T13:49:38

Fecha y hora de

2021-12-17T14:19:38

No.de Serie Certificado

00001000000505675566

No.de Serie Certificado

00001000000505430144

Forma de Pago

01 - Efectivo

Método de Pago

PUE - PUE

Tipo de comprobante

Ingreso

Serie/Folio

B/7094668

### Datos Fiscales del Cliente:

(No. Cuenta:) 1029260

R.F.C.: IFN060425C53  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES  
Impuesto trasladado: 002  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

### Cargos Agrupados

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	Unidad SAT	UNIDAD	V.UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
C-002	LIGERO (95111603)	1	C62	UNIDAD	53.45	0.00	53.45

Total con Letra:

SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Base	Impuestos	Tasa
53.45	8.55	0.160000

### Importe

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>53.45</b>
<b>IVA 16.0%</b>	<b>8.55</b>
<b>TOTAL</b>	<b>62.00</b>

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### SELLO DIGITAL DEL CFDI

2

### SELLO DIGITAL DEL SAT

BWHwXwr/Z29c5yCrLWlv+MF6ZwcNsnfXAaAXz1lpaLkQh1H+HtEgYJaLoq+uLcVGT72xRh0RLB6m+0QUBO6LcMwCXBSwb+FKlJNwDYQ  
oMAI5ge9MPAvH1sH22saiq6cpQikYaVHqX4B7Dmt8poJ2yyHNbwpnMhNpRtPVM1s3Cu10LSyOyMKEww5lGEWbdzKMYCNxyau0TchGABHQ  
xpOuzRCBmTvuOkfgvx0ot9H4lVQCWzOfCSYSsSvc9sNHwti94LJYl3GSwHvpU+574o0Cgl/3zAN3zd1q/ghDtxfHDMQyMgJhB3pEUUPmcFwQ7

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

3

Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse al (55) 4164 1360

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

1 / 1



Concesionaria Mexiquense, S.A. DE C.V.

R.F.C.:CME030219B64  
Autopista Circuito Exterior Mexiquense KM 39  
Col. Col. San Cristobal Del. Ecatepec de Morelos  
Estado de México, México C.P. 55024

Regimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

## FACTURA

Folio Fiscal

DA87418E-98D1-468E-87A0-A3FE99F85296

Lugar de Expedición

55024

Folio SAP

07094645

Fecha y hora de Emisión

2021-12-17T13:44:08

Fecha y hora de

2021-12-17T14:14:09

No.de Serie Certificado

00001000000505675566

No.de Serie Certificado

00001000000505430144

Forma de Pago

01 - Efectivo

Método de Pago

PUE - PUE

Tipo de comprobante

Ingreso

Serie/Folio

B/7094645

### Datos Fiscales del Cliente:

(No. Cuenta:) 1029260

R.F.C.: IFN060425C53  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES  
Impuesto trasladado: 002  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

### Cargos Agrupados

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	Unidad SAT	UNIDAD	V.UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
C-002	LIGERO (95111603)	1	C62	UNIDAD	75.00	0.00	75.00

Total con Letra:

OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

Base	Impuestos	Tasa
75.00	12.00	0.160000

### Importe

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>75.00</b>
<b>IVA 16.0%</b>	<b>12.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87.00</b>

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### SELLO DIGITAL DEL CFDI



### SELLO DIGITAL DEL SAT

mX5KK9DueA3Y3L3DPVQSk+S0UWuRWqyh9UxC4AOYS6MjRmNtTOD193t40p8Rex/a/6dGBZ/XO89ckrUQeOPhGH+vP6o1A8UbYwhpEP96I  
hezy3oB74mu/9saQ/svJbhhdzCmOqswhejJ6jMJl8At4bHCMhiZzw098bXlFkjt0GpKq1YKm/YrWY1T5/wQ7Q1LGbDguaSVlvqtzpas0f7rl6ZLKN  
9cW2mM1JZaEMzzQYupOaPX9oL6WuVWYd0YUL6w7o7WSZbLBg9c5GZnxlbzwtk7y6TzgrlXkpKHOMvIOKekGc7abuz5KtAlSemaEp47uN2Ch

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT



Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse al (55) 4164 1360

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

1 / 1



Concesionaria Mexiquense, S.A. DE C.V.

R.F.C.:CME030219B64  
Autopista Circuito Exterior Mexiquense KM 39  
Col. Col. San Cristobal Del. Ecatepec de Morelos  
Estado de México, México C.P. 55024

Regimen Fiscal: 623 - Opcional para Grupos de Sociedades

## FACTURA

Folio Fiscal

C27E2D61-A768-4336-9A13-385569FFBC41

Lugar de Expedición

55024

Folio SAP

07094598

Fecha y hora de Emisión

2021-12-17T13:37:17

Fecha y hora de

2021-12-17T14:07:17

No.de Serie Certificado

00001000000505675566

No.de Serie Certificado

00001000000505430144

Forma de Pago

01 - Efectivo

Método de Pago

PUE - PUE

Tipo de comprobante

Ingreso

Serie/Folio

B/7094598

### Datos Fiscales del Cliente:

(No. Cuenta:) 1029260

R.F.C.: IFN060425C53  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
TRABAJADORES  
Impuesto trasladado: 002  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

### Cargos Agrupados

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	Unidad SAT	UNIDAD	V.UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
C-011	T0-LIGERO (95111603)	1	C62	UNIDAD	112.93	0.00	112.93

Total con Letra:

CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

### Importe

<b>SUB-TOTAL</b>	<b>112.93</b>
<b>IVA 16.0%</b>	<b>18.07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131.00</b>

Base	Impuestos	Tasa
112.93	18.07	0.160000

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

### SELLO DIGITAL DEL CFDI



### SELLO DIGITAL DEL SAT

RO2nm8kBd6j5e+24rFqIFi06EnkMtd7xYanHH8nBQEzGikxlzPh9iVp6XgeqXk6dwKoUrMdv2Wts3fEi5pN3Wp5+qV6aOem9C4g3trj4sXTTfZvsEH  
FRadOQ02aefxAvA/Wd0uQgrHOHLmuWQo6eC/KKZw2MubTJ9yfJODjeYVdl+22WrQ9hGe6nDydOLG9n1MfRJaMbBxyBWWV0wGrTA9KIk8zv  
5+tlvRssHYlscOMUcF32bOosz91Oyvt0ILCYSwqxtwicePMAVob/E6J2VS/0/q1ZxZykDc0Mh+rRovLd5jnTUW47J0+OI/uSPQtP++NCZvtmpcP

### CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT



Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse al (55) 4164 1360

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

1 / 1

## FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>Folio:</b> 42276348		<b>Serie:</b> FNPE	
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441		
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:55:59		
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:55:59		
<b>Folio fiscal</b>	1F8C507E-CEE4-4502-A43E-338349091327		
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

### Emisor

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

### Receptor

<b>RFC</b>	IFN060425C53		
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PALMILLAS 2021-12-16 00:58:17	79.31	79.31

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 79.31
Importe (en letra): NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 12.69
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 92.00

1

### Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

2

### Sello digital del CFDI



### Sello del SAT

ORIS2rfsVs9U1uZ1fZGdZpZU/k9jeHFCKNiggcOjkfy+e8hOyjCxAGZBw+hMqAQs8HWMWVHXJk46uBKDs4cOTmkzWqHu13XvqM+EWvsQ+a5FBAc6sEh9wsbxuaApq9tUR4qr61wvL3/ix8saw/PpljyhRNxqGr0L6jQB5cdbxaXkmT+U16fEVcxx7WSTHhCRRmYfzA50vnao1KIASYt/b8lQ8Dz9EwPOExqb+ycXZ9Kvmw8D5XrXgFO2n3x8f7KwYuzvazZz+uU7ctErafk4ilFZ5vmRj3XdGmkexsl9zR0n35QNYe5gGLOoQ15zFHv31Yh95JGz7T7blRxN2Hw==

3

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

**FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

<b>Folio:</b> 42276274	<b>Serie:</b> FNPE
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:53:56
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:53:56
<b>Folio fiscal</b>	B44CC176-DBE1-420C-8842-B4A8D02BC22A
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

**Emisor**

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

**Receptor**

<b>RFC</b>	IFN060425C53
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL

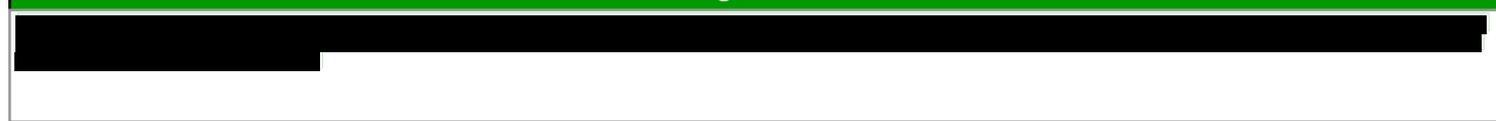
ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO LOS CHORROS 2021-12-14 12:41:59	58.62	58.62

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 58.62
Importe (en letra): SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 9.38
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 68.00

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

**Sello digital del CFDI**



**Sello del SAT**

q+LLoLPuPcTZNIftNDRIUupOYxVjLXBYBDqbmTdjFUGXJ7pePbIXBZcLoWIAxR3vND+pK9LJrGGPU05ja6sTjRfMSIEYzIneP6C7Uyd6xxDDSH71vN0e6GwPFGnMTLcE9Uw0HFXXb5iwDpDA2cJBjXZA+j2R  
 VH+gk3rxx7mwCT0yAikL1k3JKaTEsJjSnDaSePBI0ovW6BNVWNW4Uj6fXh/3R/i9hRP6lr04PHTgEYz8vTKKLJQcGu+XLgalRyFhLjgMsDGGdf7JnNVD9K188hMB5as7hSCC4GqDwXKfgAyqPz9bx2gNYxd  
 xcclpFuV+onFpSHZ1cJZS02m4Qw==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**



1 Eliminado Código QR  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

## FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>Folio:</b> 42276205		<b>Serie:</b> FNPE	
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441		
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:51:54		
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:51:54		
<b>Folio fiscal</b>	1C8EE188-7C87-4E67-880C-B095BD79ACEB		
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

### Emisor

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

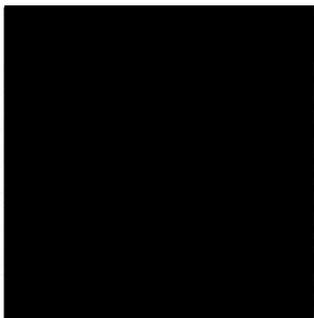
### Receptor

<b>RFC</b>	IFN060425C53		
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO CHICHIMEQUILLAS 2021-12-16 00:26:56	45.69	45.69

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 45.69
Importe (en letra): CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 7.31
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 53.00

1



### Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

2

### Sello digital del CFDI



### Sello del SAT

epRVKry3nE5c+cWJzRThCgSYuBYu9CXyYFetLbUk5PY/yt+JOUfUHbnWzFT6WCIHQOQ2o+H+6MfumpG9frz1Rfook6ader2mDK4f2TJH4oNO/2NMJjZfVQ9sW6w/PJZRHPaMIRn3qxA+/6yya1U1uN6kpJGdfg64UbpMwgytGjUX0h0KsoNtpNn5HzNgGtQEapIF/B0WzZYpGL386XvbZrAytTEglekJLaJqZBH9MRS5Z9oylQAKczOziUA5wRNp0aY5U7zZetQ6xju5guSIKmwRdW1u1ZU1UEe7i8LP/eu0hOxbE0rK90hpUop9YFmCkVft53dV7VbYR6bw==

3

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1 Eliminado Código QR  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>Folio:</b> 42276138		<b>Serie:</b> FNPE	
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441		
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:49:49		
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:49:49		
<b>Folio fiscal</b>	2CAA4B0A-3DFC-4246-BA60-67A63F8A5422		
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

Emisor

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

Receptor

<b>RFC</b>	IFN060425C53		
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO LA CARBONERA 2021-12-16 17:09:59	37.93	37.93

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 37.93
Importe (en letra): CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 6.07
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 44.00

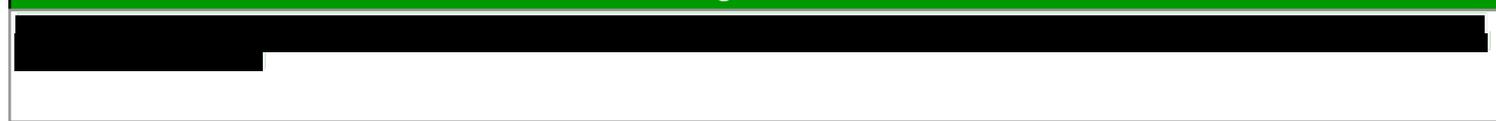
1

Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

2

Sello digital del CFDI



Sello del SAT

nYjFHORybd4v91RMkuzbnSzJDSv6E9gjLbNh0cyuy4dbmoZ/pDBtkx2QeSxpYTIYHskEYZtpL2Akz9jpXgVU6YPbO1yzy09vUapeKBubCjs/TTXr4LVCh1Kk/77Ysi0vaDgrM25P6Fjz/2D/yFGzib37R7akkIfZLVa5NIZhpKXizlvTI/vwK/jvNdKSwMOogNS/ObASiY8i74QAQwyJqkd1OyK2D0vr6NAe/y74b4dryRimoQcrLQqBliSotidoLbsd3E1Belguq2Js590KV6V2vBlqnrCDKcaxHMc+OLwnFeMoUj4E+TxJEH4T7u7TLBn/XvTJ181XUXep5c8F0tA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

3



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

## FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>Folio:</b> 42276048		<b>Serie:</b> FNPE	
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441		
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:47:29		
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:47:30		
<b>Folio fiscal</b>	B005BE5C-E632-415F-B163-772AE0280D83		
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

### Emisor

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

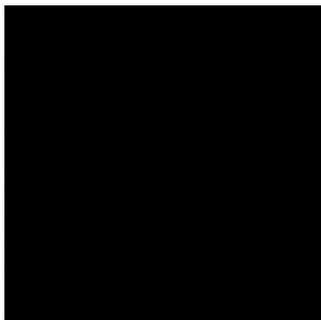
### Receptor

<b>RFC</b>	IFN060425C53		
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO LA CARBONERA 2021-12-14 13:06:39	37.93	37.93

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 37.93
Importe (en letra): CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 6.07
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 44.00

1



### Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

2

### Sello digital del CFDI



### Sello del SAT

AEdTGL0BK5yKJF/eaR1aF/RUD8pJSExy/vw0b8gTSgVlxle1osx/UJwe5oR6qkpZJ8oweo//NgITipFrz7SMbtMomy/lao8OhFiLhJTW50eYn56y7+/Gv/cFXsBeyn0N7q0Dzjr5+X5YLhAlq2c0nCVioTi/DKWEooXS6/RtrDrC2gsWp9jIFna7h+8CuOax9eA2Glvh9U/8jWbJ7pB+ZY/Aq9OEBjdZKxGBUvuqtOA4D72y8qSEEs8g6+ADrK27V3o3y/LXzYgyr+l+RQ//uJTHpZjFyKk9B87oqkJ9lcO2R1fVEaQXWbhJm+kO5HP8oRoG e9VYZstHrNKuwng==

3

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1 Eliminado Código QR  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original  
 Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
 Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

## FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>Folio:</b> 42275920		<b>Serie:</b> FNPE	
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441		
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:44:06		
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:44:07		
<b>Folio fiscal</b>	354B424A-9100-4B1C-87B9-6C71B844B87C		
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

### Emisor

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FNI970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

### Receptor

<b>RFC</b>	IFN060425C53		
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO LOS CHORROS 2021-12-16 17:45:28	58.62	58.62

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 58.62
Importe (en letra): SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 9.38
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 68.00

1

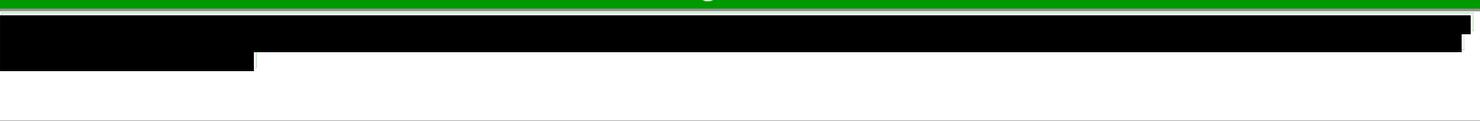


### Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

2

### Sello digital del CFDI



### Sello del SAT

JOcpPwdrs4RxK4HISF4mlUh1R0dB5nELyXki/XStCL92cTuySN2V1mSrZdt/owD/D0Zt/M499eHXSeK2HOnFyg/RwRUJBZZ8G1dsdQr5ZFSP+ECoyj1+SskG3waM5oEJahLYXV7St0CJhORN6cS0fkuFgmz3Nni4Afrp6OssYjoONbvAh/43O5jSoXbdr8RdTV7ip7cTE6sDCF3Vg5rY6S2HvZAMr2lhzRaDN8Gje4uP0b/VM4EDFKHfi2TxnAZwYDB350qtr7obByyWu/YNDbQh6ww0EvYVvzxxoM7lLagOWTJcKaaNfpwOPFHZL1z10pVQRUTC2sok65jyGG2w==

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

3



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

## FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

<b>Folio:</b> 42275767		<b>Serie:</b> FNPE	
<b>No. de certificado del SAT</b>	00001000000504204441		
<b>Fecha y hora de emisión</b>	2021-12-17T13:40:07		
<b>Fecha y hora de certificación</b>	2021-12-17T13:40:08		
<b>Folio fiscal</b>	9E128087-0922-4ACC-A9E4-44647F37948C		
<b>Régimen fiscal</b>	603 - PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS		

### Emisor

<b>Razón</b>	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>RFC</b>	FN1970829JR9
<b>C.P.</b>	01219		

### Receptor

<b>RFC</b>	IFN060425C53		
<b>Razón social</b>	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES		
<b>Uso de CFDI</b>	G03 - GASTOS EN GENERAL		

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO PALMILLAS 2021-12-13 06:52:55	79.31	79.31

<b>Importe total con Letra</b>	<b>Subtotal</b>	\$ 79.31
Importe (en letra): NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.	<b>Iva Traslado</b>	\$ 12.69
	<b>Iva Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>Isr Retenido</b>	\$ 0.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 92.00

### Este documento es una representación impresa de un CFDI

<b>Certificado del CSD:</b>	00001000000409441240
<b>Condiciones de pago:</b>	-
<b>Forma de pago:</b>	01 - EFECTIVO
<b>Número de cuenta:</b>	NO IDENTIFICADO
<b>Método de pago:</b>	PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
<b>Tipo de Comprobante:</b>	I - INGRESO
<b>Lugar de expedición:</b>	01219

### Sello digital del CFDI



### Sello del SAT

Z5yizzg1QmlaEVMWktwOcjfVUjs5fCZC0tDX9jRR/8yEUbrgAMCPQtZolvx+Sa9WrfNzV6WRPX5i0+R8rlwso96jRjnam2n9b1UMn59/cHbrSpnK8r5y6zUqfW6M6gOOAJ09uy+V2cbFd0jXMZeWZM1xRIDI3weWX8gY3Htko5lBJ8tc7FQJXqzwhjsQ8hNgDgeEQDt3dHT657btXa2Kmamasa5ldhUKV0NUkt6Nbl3UeNarkMqBvwcs86jVAzwaAQ0cQ+/Uhb/s5scjtpC4dvqlct7FvxpFwCgk+yO8+gJtUvwFwJdT9IOG3J9Xo7+5jvLUXlCuVKKPMg==

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
	E48	Via 158 AUTO				
	E48	Código SAT: 95111603	\$	91.38	1.00	\$ 91.38 \$ 0.00

Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 91.38 Importe: \$ 14.62

Subtotal \$ 91.38  
IVA Traslado (0.160000) \$ 14.62

Total MXN \$ 106.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Folio fiscal

7ace8f7a-0e18-4278-b655-d12dda897c7a

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

Número de certificado SAT

00001000000414211380

Sello digital del SAT

nOT8j/0DeSXlcn9ZiDwBaPnHkNMVpLz8kgpm+  
mxihczOqgu7WxvCR0guwTGjjeXm8e1DGciAviIT  
ejwkWfMnX4nI0/yD2b1vSMTIUWUtzrPFobYN0jM  
jds/mWZCk8FKN7votEIAqTjNsw9Y//Z6mo8Y0T5x  
NUK+6P9kiO7ybyllO/NWkiOIE1E7mjZepxNAaVlz  
TPNwH77OptAKroClBpkfHlU7UYPrD+iv1E00Cce  
nzfh8KPFmVgietYUB/AVrrjxa7UYHVJuiLDirLD9II  
ULWShup73oM8otBGJlPwK9pHd6EL9GkiCs9E53  
W0+Db6iDSfFPwq2Y/hj3Q==

Fecha y hora de certificación

17 Dic. 2021 - 16:20:00

Sello digital del CFDI

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
	E48	Via 137 AUTO				
	E48	Código SAT: 95111603	\$	63.79	1.00	\$ 63.79 \$ 0.00

Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 63.79 Importe: \$ 10.21

Subtotal \$ 63.79  
IVA Traslado (0.160000) \$ 10.21

Total MXN \$ 74.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Folio fiscal

554af544-46b1-4dde-81c1-05124c49fe16

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

2

Número de certificado SAT

00001000000414211380

Sello digital del SAT

o5ImK5HliyNzWk0MPt8xw44ELj7pQenc/mW6mn  
A1BzWkycmknjYHpaP9ph+MLgQyNxlTqXaL25m  
W28w3xVoykpbzBtwCVJEax6g0Mh/TFXvEjBRggMe  
9xsvBbUkwofvQCLnsh0y6z/wMzQ+dKwG1+5fa9  
hOjX4x2R0fx3j4M6Q7ifeI2DKmXq8ug+inDg/+VB  
OCJ7qyudlPUtmB7pAInxCqJvKngT5WolB0Q6+T  
1UOwTX9z0MZluOiv9Xo2XmyQrIKGlvxh5kKA9h/  
Nly2WaUAWVnDe+b4LAQz+ahopvRQMvycM8Ue  
A1fb1bnwJ8KgxMHu2CAUjGIL55iHSSOW/nw==

Fecha y hora de certificación

17 Dic. 2021 - 16:22:03

Sello digital del CFDI

3

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE  
LOS TRABAJADORES

IFN060425C53

Uso de CFDI G03 - Gastos en general

Código	Clave unidad	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Importe	Descuento
	E48	Via 132 AUTO				
	E48	Código SAT: 95111603	\$	27.59	1.00	\$ 27.59 \$ 0.00

Traslado Impuesto: 002 - IVA Tipo o factor: Tasa Tasa o cuota: 0.160000 Base: \$ 27.59 Importe: \$ 4.41

Subtotal \$ 27.59  
IVA Traslado (0.160000) \$ 4.41

Total MXN \$ 32.00

Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición

Forma de pago 01 - Efectivo

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

Folio fiscal

db4ded99-878b-42ae-b6dc-abb47e89e82

RFC proveedor de certificación

SNF171020F3A

Cadena original del timbre

2

Número de certificado SAT

00001000000414211380

Sello digital del SAT

rZJ4s2tKuVeZtrMhYKL4z3R5e6pGoEBmrYgmKF7  
O752kHVIR5TD609OrZvHeHKJNvk6fL3Ex1d2O9B  
3ptvjbA9HZqvULtT7qReTzepz42tgOGVHTD4iYv57  
yOxxPxLqHPp/lz+8Y+0UQDLFZGfz2RvK0p3pc1E  
byGA0tr+5mkhYrnkH0mKrg6GwOkE+FYZ3jgK+  
P9Nu2A4XrAmpSGWUqgBFjip2E4YjuOCsVjEM2  
LBNwEHsRjxPP9Eq2oy1IYzocCHPÁKBgFdX4E11  
QnC4pNkdZY7fzK/smvvgj0jBmYGQKEgGLOT6PU  
Uww5IQSSE78lslwjuApjWGWw2Q==

Fecha y hora de certificación

17 Dic. 2021 - 16:23:19

Sello digital del CFDI

3



MEXICANA DE TECNICOS EN AUTOPISTAS S.A. DE C.V.

Folio:	589585	Serie:	oriente
No. de certificado del SAT	00001000000504204441		
Fecha y hora de emisión	2021-12-17 13:31:02		
Fecha y hora de certificación	2021-12-17 13:31:03		
Folio fiscal	19BEB192-3199-443A-979C-2A5E19E37878		
Régimen fiscal	601-GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES		

Emisor

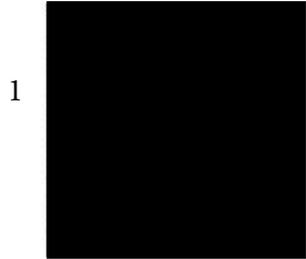
Razón social	MEXICANA DE TECNICOS EN AUTOPISTAS S.A. DE C.V.	RFC	MTA900528FIA
C.P.	78421		

Receptor

RFC	IFN060425C53
Razón social	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso de CFDI	G03-GASTOS EN GENERAL

ClaveProdser	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	TARIFA	A9	CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL	74.14	74.14

Importe total con Letra	Subtotal	\$74.14
Importe (en letra): OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$11.86
	Iva Retenido	\$0.00
	Isr Retenido	\$0.00
	TOTAL	\$86.00



1

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000504204441
Condiciones de pago:	CONTADO
Forma de pago:	01-EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I-INGRESO
Lugar de expedición:	78421
Expedido En:	LIB ORIENTE KM 11 200 San Nicolás de los Jassos C.P. 78421 San Luis Potosí, San Luis Potosí, MEXICO

Sello digital del CFDI



Sello del SAT

FELMN6o9Eh5YBgN3Wb/xVcxOysO1k9MchOoqrpxi0UqoM9UZ+2z3EtQDI0T2kOawpq0BuAU2jXxE14OGelO4dGw/H90Xy3YgCRN97P7AjpouPc88XHMVF1YsxE96McpWDRZAQThBCn5E+vBhjpAhlP8s oIuK5Khf33nholwbX/Tbvhu7FQS+fuwNKoov4ZqMM68AZJ4CdGPrkYQ2b3OSZB4nGVf6x9iUSckWUnGLpOocw7s7H5zhzYBfAwoBD+5UyfdccLqIB8N9+wBcrBZ4VcP2iTYchg46k1MfySeoIAtAj2j+5rChSB gzVNrtqLWCXfJdnVL0N1dEC1Vd4A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



MEXICANA DE TECNICOS EN AUTOPISTAS S.A. DE C.V.

Folio:	589575	Serie:	oriente
No. de certificado del SAT	00001000000504204441		
Fecha y hora de emisión	2021-12-17 13:22:50		
Fecha y hora de certificación	2021-12-17 13:22:50		
Folio fiscal	00AA3DB4-F525-4C0F-B887-D5A6F6BCC61F		
Régimen fiscal	601-GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES		

Emisor

Razón social	MEXICANA DE TECNICOS EN AUTOPISTAS S.A. DE C.V.	RFC	MTA900528FIA
C.P.	78421		

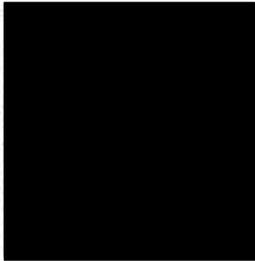
Receptor

RFC	IFN060425C53
Razón social	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Uso de CFDI	G03-GASTOS EN GENERAL

ClaveProdser	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	TARIFA	A9	CARRETERA O AUTOPISTA O AUTOPISTA DE PEAJE INTERESTATAL	74.14	74.14

Importe total con Letra	Subtotal	\$74.14
Importe (en letra): OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.	Iva Traslado	\$11.86
	Iva Retenido	\$0.00
	Isr Retenido	\$0.00
	TOTAL	\$86.00

1



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000504204441
Condiciones de pago:	CONTADO
Forma de pago:	01-EFECTIVO
Número de cuenta:	NO IDENTIFICADO
Método de pago:	PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Tipo de Comprobante:	I-INGRESO
Lugar de expedición:	78421
Expedido En:	LIB ORIENTE KM 11 200 San Nicolás de los Jassos C.P. 78421 San Luis Potosí, San Luis Potosí, MEXICO

Sello digital del CFDI

2



Sello del SAT

TQpB/c6n0rVNbFKwXlyLeqLAWtB9Vaq6U04145M683uUEwPpcr9JTEIKCWY8qoMBRL1wOkn0J1oLKFjg+ampaeKRNxO4Sf8aJl7BlzgC+my9yUSCDmxBkBlwilba55i1AsOc0KH3zqP7AweV8ALMRJ4qcYVI  
TA+F7UjHuX6n7ItcXQuCPIJgNmXShBvbYvAIXANc9JDESjAOSCUGCQe/U4HYWWSIO9Mr1ZQwftm8oKzn8qNNAPXuemw6aryvxWc8iRl2pmlf0H7HAssWxwEwhMx+TsP+nkp50WjnlMc+HyzxO5dyIHtviAscQ  
r0chab5NI/ZuKuJld2Z++SF/68A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

3



1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.